

LEY Nº 5477

Donación de tierras fiscales al Club Atlético «América», de La Plata.

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a
donar al Club Atlético América, de La

Plata, la reserva para Obras Sanitarias propiedad del Fisco de la Provincia, ubicada en la manzana S. S., sección 31, con una superficie de 191,59 metros cuadrados y cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el número 1992 del año 1886.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.
Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.
Alfredo Panelli,
Secretario del Senado.

La Plata, 14 de setiembre de 1949.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCAANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 20.663.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del señor Diputado Orsi. Entrada y destino a la Comisión Primera de Hacienda, páginas 704 y 779 (julio 7 de 1949). Expídese la Comisión, página 853 (julio 14 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 1001 y 1029 (julio 20 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, páginas 453 y 533 (julio 21 de 1949). Expídense las comisiones, página 747 (agosto 18 de 1949). Sanción definitiva, páginas 876 y 924 (agosto 25 de 1949).